



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

ESCRITURA PUBLICA DE ACTIVACION  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "NARI-  
COR S.A." EN LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, -  
capital de la Provincia del  
Guayas, en la República del  
Ecuador, hoy día veintiseis de  
junio del año dos mil seis,  
ante mí Doctor MARCOS DIAZ -  
CASQUETE, Notario Vigésimo Pri-

mero de este Cantón comparece la Doctora ELEANA -  
CRISTINA CASTILLO LABRA en calidad de GERENTE GE-  
NERAL y Representante legal de la Compañía deno-  
minada NARICOR S.A. en liquidación, la comparecien-  
te declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
de edad, de estado civil casada, de profesión Mé-  
dico, domiciliada en esta Ciudad, capaz para obli-  
garse y contratar a quien de conocerla doy fe.--  
Bien instruida en el objeto y resultado de esta  
Escritura Pública a la que procede con amplia y  
entera libertad para su otorgamiento me presenta -  
la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO :  
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su car-  
go sírvase incorporar una en que conste la REAC-  
TIVACION de la Compañía denominada "NARICOR S.A. "  
en Liquidación, al tenor de las siguientes cláusu-  
las: PRIMERA CLAUSULA: INTERVINIENTE: Interviene y -  
comparece a la celebración de la presente Escritu-  
ra la Doctora ELEANA CRISTINA CASTILLO LABRA, en  
su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Le-  
gal de la Compañía denominada "NARICOR S. A.", en  
Liquidación, según se comprueba con su respectivo  
nombramiento debidamente inscrito en el Registro --  
Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a

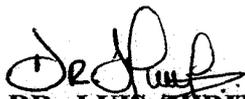
esta Escritura como documento habilitante. SEGUNDA :  
CLAUSULA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escitura Pública -  
otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón  
Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciseis  
de octubre de mil novecientos noventa y seis, e ins  
crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y  
seis, se constituyó la Compañía "NARICOR S. A." con  
un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, equi  
valente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos  
de América; b) Según Escritura Pública celebrada, el diez  
de mayo del dos mil uno, ante el Notario Primero del -  
cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e ins  
crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el --  
siete de junio del dos mil dos la Compañía efectuó la Com  
versión del capital de sucres a dólares, aumentó el capital  
a la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Améri  
ca, y reformó los Estatutos Sociales, capital con el cual  
gira actualmente sus negocios; c) Fue disuelta por la Su  
perintendencia de Compañía mediante Resolución número: ce  
ro cero - G - IJ - cero cero cero cinco cuatro dos cero --  
dictada el cinco de octubre del año dos mil, rectificada -  
mediante Resolución número cero cinco-G-IJ-cero cero cero  
cuatro dos siete uno del siete de julio del año dos mil --  
cinco, Resoluciones que fueron inscrita en el Registro Mer  
cantil del cantón Guayaquil, el doce de julio del año dos  
mil cinco; y, d) La Junta General Extraordinaria de Accio  
nistas de la Compañía "NARICOR S.A." en liquidación, en se  
sión celebrada, el veintitres de junio del dos mil seis, -  
resolvió, por unanimidad, reactivar la Compañía para sol  
ventar la situación jurídica de la Compañía.- TERCERA: CLAU  
SULA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, la  
Doctora ELEANA CASTILLO LABRA, en su calidad de GERENTE  
GENERAL y Representante Legal de la Compañía "NARICOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NARICOR S.A." EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DIA VIERNES 23 DE JUNIO DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las once horas con treinta minutos del día Viernes veinte y tres de Junio del dos mil seis, en el domicilio de la compañía situado en las calles Aguirre seiscientos seis entre Boyacá y Escobedo, oficina doscientos cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía NARICOR S.A. en liquidación, para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR COMO UNICO PUNTO LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA. Preside la sesión el titular, Doctor LUIS ZURITA GAVILANES, y en calidad de Secretaria actúa la Gerente General, Doctora Elena Castillo Labra, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: DOCTOR LUIS ZURITA GAVILANES, propietario de veinticuatro mil novecientas noventa y seis (24.996) acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y los señores DRA. ELEANA CASTILLO LABRA, GUILLERMO CASTILLO LABRA, JULIO CASTILLO LABRA, y ALONSO ZURITA SORIA, propietarios cada uno de ellos de una acción de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de America, el mismo que está dividido en veinticinco mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Se ha convocado además, de manera especial é individualmente al COMISIARIO PRINCIPAL de la compañía, señor C.P.A. MANUEL LOPEZ BANDA, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas con el OBJETO de tratar sobre los puntos antes mencionados, aceptando en forma unánime tanto la celebración de la Junta como el tema a tratarse. Instalada legalmente la sesión pasan al desarrollo de la misma y toma la palabra la Gerente General de la compañía para manifestar que su representada, la compañía NARICOR S.A. en liquidación; fue disuelta por parte de la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-G-IJ-0005420 del 5 de Octubre del 2000 y Rectificada con Resolución No. 05-G-IJ-0004271 del 7 de Julio del 2005 las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil de este cantón el doce de Julio del dos mil cinco y que habiéndose superado las causales que motivaron dicha disolución, corresponde de los accionistas se pronuncien sobre la reactivación de la compañía para superar la actual situación jurídica en que se encuentre la

compañía. Escuchando los planteamientos formulados por la Gerente General de la compañía, y luego de cortas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE, por unanimidad, REACTIVAR la compañía "NARICOR S.A." en liquidación en los términos legales exigidos por la Superintendencia de Compañías. Se resuelve además, autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura y solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil su aprobación hasta su perfeccionamiento jurídico. Cumplido de esta manera con el propósito de esta reunión el presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las doce horas con treinta minutos del mismo día viernes veintitrés de Junio del dos mil seis con lo cual concluye la sesión.

p. NARICOR S.A. "EN LIQUIDACION"



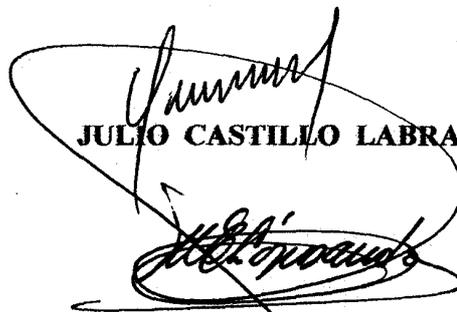
**DR. LUIS ZURITA GAVILANES**  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**



**DRA. ELEANA CASTILLO LABRA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**



**GUILLERMO CASTILLO LABRA**



**JULIO CASTILLO LABRA**



**ALONSO ZURITA SORIA**



**MANUEL E. LÓPEZ BANDA**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

**C. P. A. MARCEL LOPEZ BANDA**  
**CONTADOR PUBLICO - REG. 12,648**

**EXPDTE. 75832-96**  
**20060624/MLB**

Guayaquil, enero 5 del 2003

Señor  
**DRA. ELEANA CASTILLO LABRA**  
Ciudad

Dé mis consideraciones:

Cúmpleme en informarles que la Junta General de Accionistas de la Compañía NARICOR S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes de los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente:

- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
- Administrara con poder amplio los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía.
- Manejara los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, podrá abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y,
- - Las demás atribuciones que confieren los estatutos

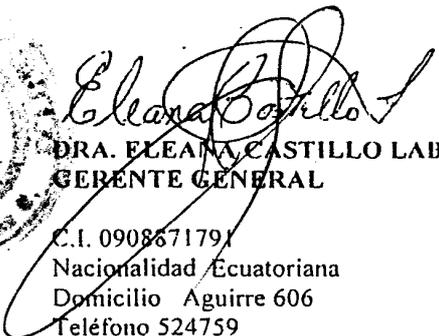
Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado, **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 16 de Octubre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre de 1996.

Muy Atentamente,



**HECTOR ZURITA ALVIA**  
SECRETARIO AD-HOC

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL,** de la compañía NARICOR S.A., por el cual he sido elegido. Guayaquil, Enero 05 del 2003



**DRA. ELEANA CASTILLO LABRA**  
**GERENTE GENERAL**

C.I. 0908671791  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domicilio Aguirre 606  
Teléfono 524759

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de NARICOR S.A. a favor de ELEANA CASTILLO LABRA, de fojas 73.253 a 73.255, Número 10. 860 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.383 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y nueve de Junio del dos mil tres.-



*Yolanda B*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : *1338*

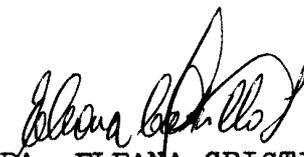
ORDEN: 52427  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR *M*





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

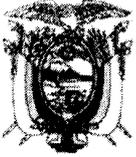
S.A." en liquidación expresamente declara: Que de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de junio del dos mil seis la Compañía NARICOR S.A. en liquidación ha procedido a reactivarse luego de que fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil.- CUARTA: CLAUSULA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: a) Copia auténtica del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NARICOR S.A. en Liquidación, celebrada el veintitres de junio del dos mil seis; y, b) Nombramiento de Gerente General a favor de la Doctora ELEANA CASTILLO LABRA debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA: CLAUSULA: CONCLUSION: agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo y de Ley para la perfecta validez de este instrumento público f) Ilegible del Abogado PEDRO ALVARADO MONSERRATE, Registro número diez mil ciento seis del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Leída que le fue a la compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, la susodicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

  
f) DRA. ELEANA CRISTINA CASTILLO LABRA  
C.C. No. 090887179-1  
C.V. No. 123 - 0294  
RUC. No. 0991370382001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo de mí mano el mismo día de su otorgamiento.-

  
DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario V. Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la  
2 Resolución No. **06-G-IJ-0005300**, dictada por el Director Jurídico de Disolución y  
3 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Agosto del 2006,  
4 se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al  
5 margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**  
6 **DENOMINADA NARICOR S.A., EN LIQUIDACION** ., otorgada ante mí, el 26 de Junio  
7 del 2006; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía  
8 Anónima Denominada **NARICOR S.A.**, otorgada ante mí, el 16 de Octubre de 1996.-  
9 Guayaquil, uno de Agosto del dos mil seis.-  
10



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil

REGISTRO  
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 36.297  
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 09:24

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005300, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 1 de Agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NARICOR S.A. "En Liquidación"**, de fojas 81.578 a 81.588, Registro Mercantil número 15.049.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 36297  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



s 23, 41.  
REVISADO POR: 24

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO  
MERCANTIL